

RESOLUCIÓN Nro. 569

(15/01/2024)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución 228 de 18/01/2024

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y el personal administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el sistema General de Participaciones.

Que, el señor (a) DIEGO FERNANDO CAJIAO ACHICANOY, identificado con cédula de ciudadanía número 1085293316, presenta petición mediante radicado Nro. NAR2024ER001996 ante la secretaria de Educación Departamental de Nariño, solicitando la corrección parcial de un error de digitación en los títulos académicos que a la fecha ostenta.

Que, una vez revisada la parte motiva de la Resolución Nro. 228 de 18/01/2024 se puede verificar que no se referenció el título de Licenciado en Ingles Frances - Especialista en Pedagogia de la creatividad que le fue conferido al señor DIEGO FERNANDO CAJIAO ACHICANOY identificado de ciudadanía Nro. 1085293316 .

Que, según certificación suscrita por la profesional universitaria de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, Isabel Cristina Santacruz López con fecha de 30 de enero de 2024, es posible corroborar que el título académico que actualmente ostenta el señor DIEGO FERNANDO CAJIAO ACHICANOY, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1085293316 corresponde a Licenciado en Ingles Frances - Especialista en Pedagogia de la creatividad.

Que, de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaria de Educación Departamental, en virtud de la delegación número 001 del 7 de enero de 2020, conferida por el Gobernador de Nariño, resuelva la solicitud realizada por el (la) docente, y modifique parcialmente la Resolución Nro. 228 de 18/01/2024 a favor de la parte interesada.

En virtud de lo expuesto, la secretaria de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el párrafo Nro. 10 de la parte considerativa de la Resolución Nro. 228 de 18/01/2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Que, según certificación suscrita por la profesional universitaria de Recursos

Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, Isabel Cristina Santacruz López, el (la) señor (a) DIEGO FERNANDO CAJIAO ACHICANOY, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1085293316, cuenta con formación en: Licenciado en Ingles Frances - Especialista en Pedagogía de la creatividad quien ocupó la posición Nro. 2 en la lista de elegibles conformada mediante Resolución Nro. 2023RES-400.300.24-071251 y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del cargo de DOCENTE DE AULA de Idioma Extranjero Ingles en el Establecimiento Educativo: Institucion Educativa Tecnica Santo Tomas _ Gualmatan (N)

ARTÍCULO 2º. Remítase copia de la presente resolución a la oficina de nómina y hojas de vida de la Secretaria de Educación Departamental para trámites correspondientes de cada una de las áreas.

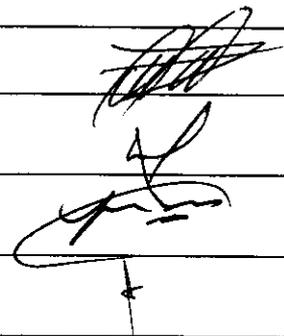
ARTÍCULO 3º. Comuníquese esta decisión al interesado informando que, contra el mismo, no proceden recursos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto, publíquese la presente decisión en la página web de la Secretaría de Educación de Nariño: www.sednarino.gov.co y envíese comunicación a él (la) señor: DIEGO FERNANDO CAJIAO ACHICANOY (a), correo electrónico: diegofernando2012@hotmail.com o a la información reportada en el sistema de información Humano de la Secretaría de Educación

ARTÍCULO 4º. En todo lo demás estese a lo dispuesto en la Resolución Nro. 228 de 18/01/2024 El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los 30 de ENERO 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia-Subsecretario Administrativo y Financiero	30/01/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitaria Recursos Humanos SED	30/01/2024	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario Asuntos Legales SED	30/01/2024	
Proyectó: Edward Enrique Timana Patiño Profesional Universitario de Personal SED	30/01/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CARGO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

NOMBRE	C.C.	TITULO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	ÁREA
DIEGO FERNANDO CAJIAO ACHICANOY	1085293316	Licenciado en Ingles Frances - Especialista en Pedagogia de la creatividad	Institucion Educativa Tecnica Santo Tomas (N)	Gualmatan	Idioma Extranjero Ingles

Que la presente disponibilidad de cargo es válida para: **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA**

Dada en San Juan de Pasto, a los **30 ENE 2024**


ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos Secretaría de Educación Departamental de Nariño


Proyecto: Edward Enrique Timana Patiño
Profesional Universitario de Personal SED